

## DECRETO NUMERO 176

(DE 17 DE ABRIL DE 1876).

por el cual se hace una promoción.

El Vice-Presidente del Estado, Director general de Instrucción pública,

En uso de sus facultades,

DECRETA :

Art. único. Promuévase al señor Pedro Antonio Ramírez del empleo de Director interino de la Escuela elemental de niños de la fracción de Belén, a Director interino de la Escuela elemental de niños del distrito de Envigado.

Comuníquese i publíquese.

Dado en Medellín, a 17 de Abril de 1879.

TOMAS RENJIFO.

El Secretario de Gobierno, LÁZARO F. LINCOLN.

## RELACION

de las resoluciones dictadas por la Dirección general de Instrucción pública, del 6 al 16 de los corrientes.

Del día 6: Acepta la renuncia que por nota de 21 del pasado, hace la señora Pastora Benítez de O, del empleo de Directora de la Escuela elemental de niñas del distrito de Copacabana.

Del día 7: Considera rescindido el contrato celebrado por el Inspector general de Instrucción pública, con la señora Bárbara Villa de Robledo, para la alimentación de los alumnos maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado, en 7 de Setiembre último, cumpliéndose lo que en el se estipuló para esta caso; i ordena que se saque otro a licitación por el término de quince días.

Del mismo día: Concede al señor Daniel Salazar la licencia que pide por memorial de fecha 27 de Marzo último, para separarse por treinta días del empleo de Profesor de música de la Escuela Normal de Institutores de Rio-Negro, a contar del 17 del mismo mes.

Del día 11: Acepta la renuncia que por nota de 20 de Marzo último hace la señorita Zoraida Restrepo del empleo de Directora de la Escuela elemental de niñas del distrito de Zea.

Del día 14: Acepta la renuncia que, por nota de 12 del que cursa, hace el señor Carlos Villa del empleo de Director de la Escuela Elemental de niños de la fracción de Aguacatal.

Del mismo día: No acepta la renuncia que hace el joven Antonio J. Peláez, de la beca de que disfruta en la Escuela Normal de Institutores de Rio-Negro; i antes bien lo excita a que siga dando puntual cumplimiento a sus deberes de alumno-maestro, i observando la conducta que observaba antes de la malhadada revolucion que hizo que las tareas escolares se suspendieran por algunos días.

Del día 16: Acepta la renuncia que por nota de 8 del que cursa, sin número, elevada a la Secretaría de Gobierno, hace el señor Juan B. Mejía R. del empleo de Director de la Escuela elemental de niños de Cañas Gordas.

Del mismo día: Acepta la renuncia que por nota de 14 del que cursa, sin número, hace el señor Daniel Salazar, del empleo de Profesor de música de la Escuela Normal de Institutores de Rio Negro.

Del mismo día: Acepta la renuncia que por nota de 19, de Marzo último, sin número, hace el señor Crisanto P. Hoyos del empleo de Director de la Escuela elemental de niños de Vahos.

Del mismo día: Concede al señor Daniel Velásquez el permiso que solicita, por memorial de fecha 22 de Enero último, para que su hijo, la señorita Delfina, pueda asistir como alumna supernumeraria interna a las clases que se dictan en la Escuela Normal nacional de Institutoras.

Medellin, Abril 16 de 1879.

MARTIN LLÉRAS.

## INVITACION A CONTRATO.

Por resolución de la Dirección general de Instrucción pública de esta misma fecha, esta en nueva licitación por el término de quince días, el de alimentación de los Alumnos maestros pensionados de la Escuela Normal de Institutores de esta ciudad.

Las personas que quieran hacer dicho contrato, deberán presentar sus propuestas, por escrito i en pliego cerrado, a la Inspección general de Instrucción pública, antes del 22 del presente mes.

Los alimentos deberán suministrarse en esta forma :

Desayuno, compuesto de pan o arepa i chocolate con queso, o café con leche.

Almuerzo, compuesto de pan o arepa, sopa variada, carne, huevo, frito variado, i chocolate o café con leche.

Comida, compuesta de pan o arepa, sopa, un principio, carne con papas o puchero, arroz seco i dulce de almíbar. La sopa, el principio i el dulce serán variados.

Refresco, compuesto de arepa o pan, chocolate con queso o mantequilla, o café con leche, i dulce de almíbar o jaleas.

A los alumnos enfermos se les darán los alimentos de dieta que sean indicados los días que, de acuerdo con el Reglamento, puedan permanecer en la escuela.

Son tambien obligaciones del contratista : 1.º Poner los sirvientes necesarios ; 2.º Proveer de todos los útiles del servicio de mesa i cocina; 3.º Suministrar el alumbrado de la Escuela; 4.º Cuidar del aseo de los dormitorios i del aseo general del Establecimiento.

La base de la licitación será la de \$ 10 por cada alumno.

El contrato se hará por el término de un año.

Medellin, Abril 7 de 1879.

El Inspector general de Instrucción pública,

MARTIN LLÉRAS.

## NOTA

por la cual se avisa haberse hecho efectivo el cobro de una cantidad. Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Administración principal de Hacienda nacional.—Número 273.—Medellin, 26 de Diciembre de 1878.

Señor Inspector general de Instrucción pública.—Presente

Aviso a usted que con fecha 24 del presente mes, pagó el señor Jacinto Echeverri la suma de ochenta i nueve pesos cincuenta centavos, como fiador del joven Francisco María Echeverri, exalumno de la Escuela Normal de Institutores de Rio-Negro; que es la de la cuenta que formuló usted, en su nota de 5 de Octubre de 1877, por los gastos que hizo la nación en el expresado joven en la Escuela mencionada.

De usted atento servidor,

José María Montoya

## INFORME

que la señora Directora de la Escuela Normal da al señor Inspector general de Instrucción pública, sobre la marcha de la misma en los meses de Enero i Febrero últimos.

Estados Unidos de Colombia.—Estado S. de Antioquia.—Escuela normal nacional de Institutoras.—Número 33.—Medellin, Febrero 28 de 1879.

Señor Inspector General de Instrucción pública del Estado.—Pte.

Cumpliendo con el deber que me señala el artículo 7.º del

Tomos 1. No 44  
26177 1879 T14

Libra  
7374

7381

127